

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017
AL-DRLE-OFI-0489-2017

Señora
Marianela Ávalos Agüero
Directora a.i.
Dpto. Proveduría
Presente

ASUNTO: acuerdo del Directorio Legislativo

Estimada señora:

En sesión ordinaria No. 173-2017, celebrada por el Directorio Legislativo el 4 de julio del 2017, se tomó el acuerdo que a continuación transcribo:

ARTÍCULO 17.- Se conoce oficio RECOM 10-2017, con fecha 26 de junio del 2017, suscrito por los **miembros de la Comisión de Recomendación para Contrataciones Administrativas** mediante el cual remiten a consideración del Directorio Legislativo la adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000001-01 "COMPRA DE VEHÍCULOS". El plazo para adjudicar la referida licitación vence el 21 de julio del 2017.

SE ACUERDA: Con base en el criterio de la Comisión de Recomendación para Contrataciones Administrativas, mediante oficio RECOM 10-2017, adjudicar parcialmente (*ya que el monto de la reserva presupuestaria no es suficiente para adquirir la cantidad solicitada por razón de la variación en el tipo de cambio a la fecha*), la Licitación Pública No. 2017LN-000001-01 "COMPRA DE VEHÍCULOS", de la siguiente manera:

- I. A la empresa PURDY MOTOR S.A., cédula jurídica 3-101-005744-24, lo siguiente:
 - A. Fue valuada económicamente con un 100% en atención al punto 21 del cartel de licitación y se le adjudica parcialmente el ítem único, por cuanto cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, y consiste en lo siguiente:

ITEM	CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD A ADQUIRIR	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	
	p	GR	SUB	FA M	ART			Precio Unitario	Precio Total
Único	5	01	02	020	002	Vehículos marca TOYOTA, estilo FORTUNER, doble tracción 4X4, todo terreno (STATION WAGON), código interno -FL25- país de origen Argentina.	11	\$43.250.00	\$475.750.00

1.1. Características de los vehículos a adquirir:

1. Cabina

Dirección Ejecutiva
Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017

AL-DRLE-OFI-0489-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 2

- 1.1 Vehículo automóvil estilo Station Wagon todo terreno.
- 1.2 Modelo 2017. Vehículos totalmente nuevos, no reconstruidos (color: 1 vehículo color negro y 10 vehículos color gris oscuro).
- 1.3 Cuatro puertas laterales y una compuerta trasera.
- 1.4 Tres filas de asientos.
- 1.5 Capacidad para siete pasajeros cómodamente sentados.
- 1.6 Parachoques delantero y trasero pintados del color de la carrocería.
- 1.7 Aros de aleación aluminio (4 aros).
- 1.8 Estribos laterales originales de fábrica para mayor facilidad de subir al vehículo.
- 1.9 Rieles en el techo para instalar una canasta posteriormente.
- 1.10 Puerta trasera.
- 1.11 Tapicería de los asientos en tela sport original de fábrica.
- 1.12 Espejo retrovisor.
- 1.13 Con Viseras para el sol a ambos lados.
- 1.14 Consola superior para con porta lentes y espejo de conveniencia para uso del chofer.
- 1.15 Consola central para almacenar artículos que sirva de apoya brazo al conductor
- 1.16 Consola trasera que sirva de apoya brazo y posee portavasos
- 1.17 Guantero con llave.
- 1.18 Paquete eléctrico: ventanas eléctricas en las 4 puertas, cierre central en todas las puertas con control en la puerta del conductor y comando a distancia y espejos eléctricos.
- 1.19 Con sistema de encendido con inmovilizador de motor.
- 1.20 Asientos delanteros ajustables en el asiento y en el respaldar.
- 1.21 Tercera fila de asientos abatible para incrementar la capacidad de carga.
- 1.22 Tomas de 12 voltios delantero y trasero para alimentación de equipo de cómputo portátil.
- 1.23 Dirección hidráulica para trabajo pesado del tipo piñón y cremallera.
- 1.24 Volante ajustable de altura
- 1.25 Aire acondicionado original de fábrica con salidas de aire en la parte delantera y trasera. Con aire acondicionado trasero con controles independientes.
- 1.26 Radio AM/FM CD y DVD. Con sistema bluetooth con control de volante para recibir y realizar llamadas telefónicas.
- 1.27 Antena para radio.
- 1.28 Halógenos neblineros, originales de fábrica.
- 1.29 Con Cámara de reversa original de fábrica.
- 1.30 Con Cierre central con control de velocidad.

2. Motor:

- 2.1 Combustible diésel con sistema de turbo alimentador e intercooler
- 2.2 Con sistema de turbo de geometría variable para mayor eficiencia del motor.
- 2.3 Cilindrada 2.755 cc.
- 2.4 Sistema de inyección electrónica con riel común.
- 2.5 Potencia máxima SAE NETA de 130 Kw a 3.400 rpm
- 2.6 Torque de 450 Nm y 1400-2600 rpm.
- 2.7 Capacidad de carga útil 590 kilos.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica

Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017

AL-DRLE-OFI-0489-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 3

- 2.8 Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes espirales y barra estabilizadora.
- 2.9 Chasis para trabajo pesado independiente de la carrocería del tipo escalera.
- 2.10 Llantas 265 /65 R17. Llantas con taco AT.
- 2.11 Con aros de aleación (4 aros).
- 2.12 Con llanta de repuesto igual a las restantes y que no obstaculiza el espacio interno del vehículo.
- 2.13 Transmisión automática de 6 velocidades hacia delante más 1 de retroceso. Secuencial; Sistema Tiptronic.
- 2.14 Con sistema de desconexión automática de diferencial.
- 2.15 Doble tracción con duplicación 4H-4L
- 2.16 Con transfer
- 2.17 Con sistema de estabilidad de tracción
- 2.18 Con sistema de retención en cuestas.

3. Dimensiones

- 3.1 Largo total 4795 mm.
- 3.2 Ancho total 1855 mm.
- 3.3 Alto total 1835 mm.
- 3.4 Distancia entre ejes 2745 mm.
- 3.5 Distancia libre al suelo 279 mm.

4. Seguridad

- 4.1 Frenos delanteros y traseros de disco.
- 4.2 Tercera luz de frenos.
- 4.3 Con sistema de asistencia de frenado antibloqueo ABS.
- 4.4 Bolsa de aire de seguridad para chofer y acompañante, conforme a la Ley de Tránsito. Adicional un airbag de rodilla.
- 4.5 Cabeceras delanteras con seguridad activa y cabeceras en los asientos traseros (segunda y tercera fila).
- 4.6 Limpiaparabrisas delantero y trasero con control de tiempo, con varias velocidades.
- 4.7 Con sistema de bloqueo en el diferencial trasero del tipo eléctrico.

5. Suspensión:

- 5.1 Suspensión delantera independiente de doble horquilla y con barra estabilizadora.
- 5.2 Suspensión trasera con eje rígido y barras tensoras.

6. Características generales

- Los vehículos cotizados están equipados con sistema de control de emisiones o contaminantes del ambiente que satisface los requisitos vigentes establecidos por la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N° 7331 del 13 de abril de 1993. Todos los vehículos cumplen nuevas modificaciones de la Ley de Tránsito realizadas hasta la fecha. Los vehículos cotizados cumplen con la normativa de emisiones EURO 4

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica

Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017

AL-DRLE-OFI-0489-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 4

- Alfombras originales de fábrica y alfombras protectoras de hule adicionales independientes a las primeras.
- Loderas o aletas de fábrica en las cuatro ruedas.
- Cinturones de seguridad del tipo dinámico para asientos delanteros y reglamentarios para el resto de los pasajeros.
- Air Bags (conductor y acompañante.). adicional una de rodilla.
- Con polarizado y filtro UV en los vidrios laterales. Se cumplirá con la normativa vigente (artículo 31 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N° 7331).
- Juego de herramientas original de fábrica, herramientas básicas, llaves fijas (de 10 mm, 12 mm, 14 mm y 17 mm), alicata y destornilladores), chaleco reflectivo, extintor de incendios y triángulos reflectantes de seguridad, botiquín básico y cables de extensión de batería.
- Manual de usuario en español para todos los vehículos.

7. Revisiones gratuitas

Purdy Motor S.A incluye 20 servicios de revisiones gratuitas, desglosadas por kilometrajes de acuerdo a lo estipulado por el fabricante. Las mismas incluyen mano de obra, todos los aceites, grasas, filtros y fluidos que se requieran. Se aporta el cuadro de mantenimiento preventivo correspondiente.

8. Existencia de repuestos para los vehículos cotizados.

PURDY MOTOR, S.A, ofrece a la Asamblea Legislativa respaldo y un stock completo de repuestos originales de fábrica, así como mecánicos y taller de servicio, de los vehículos cotizados por período mínimo de diez años a partir de la entrega de los vehículos a satisfacción por parte de la Asamblea Legislativa.

9. Inscripción de los vehículos:

Los vehículos serán debidamente inscritos a nombre de la Asamblea Legislativa y con los respectivos derechos de circulación, se entregarán con placa AGV y la institución deberá presentar todos los documentos, exoneraciones y firmas necesarios para que Purdy Motor pueda realizar dicha gestión ante el Registro Nacional.

1.2. Monto total adjudicado a esta empresa: \$ 475.750.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta dólares americanos exactos)

1.3. Plazo de entrega: El plazo de entrega de los vehículos será máximo de 90 días hábiles contados a partir de la comunicación por escrito por parte de la proveeduría para que se retire la orden de pedido y el contrato refrendado.

Desglosado de la siguiente manera:

- Entrega de los documentos a la Asamblea Legislativa para el trámite de exoneración de impuestos de nacionalización: 75 días hábiles después de recibida la orden de compra.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica

Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017

AL-DRLE-OFI-0489-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 5

- **Entrega de los vehículos con todo lo solicitado: 15 días hábiles después de recibida la exoneración de impuestos aprobada por el Ministerio de Hacienda y contrato de cesión de derechos de importación debidamente firmado.**

Nota: dentro del plazo de entrega no se incluyen los plazos que tarde la administración en los trámites de aprobación de las exoneraciones y firma de documentos, ni el plazo en que tarde Hacienda en emitir el DUA, ambos por tratarse de plazos que no son de control de Purdy Motor, S.A.

- 1.4. Plazo de la garantía:** Para los vehículos cotizados se ofrecen una garantía contra defectos de fabricación y funcionamiento por 48 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero. Esta garantía se rinde bajo los términos y condiciones establecidas por el fabricante, conforme al Librito de Garantía Toyota. La garantía no cubre daños causados por negligencia, impericia, daños causados por las fuerzas de la naturaleza ni la sustitución de partes o fluidos que se desgastan por su uso.
- 1.5. Purdy Motor S.A cuenta con talleres de servicio idóneo para prestar el servicio de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a partir del reporte por escrito, por parte de la Administración. Purdy Motor S.A se obliga a atender la avería o el mantenimiento que requieran los vehículos contratados. Lo correspondiente al mantenimiento preventivo (revisiones y cambios de aceite), serán resueltas en un plazo máximo de 4 días naturales, sea del momento de ingresar el vehículo al taller hasta su entrega a la Asamblea Legislativa.**
 - Purdy Motor fija un cronograma, con base a kilometraje, para atender el mantenimiento preventivo.
 - Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo se le hará entrega de un informe detallado por escrito al fiscalizador, donde se incluya todas las labores realizadas y los materiales utilizados, así como si se la cambió algún repuesto.
- 1.6. Cláusula Penal:** La Asamblea Legislativa, aplicará al contratista una sanción económica de 0,5% por cada día hábil de atraso y hasta acumular un máximo del 25% sobre el monto total adjudicado por ítem a partir del plazo máximo de entrega señalado en la oferta, cuando se compruebe que el mismo se debe a situaciones imputables al contratista.
- 1.7. Fiscalizador:** El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa o la persona que éste designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta respectiva.
- 1.8. Garantía de cumplimiento:**
 - a) En un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, la adjudicataria deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica

Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

5 de julio del 2017

AL-DRLE-OFI-0489-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 6


- b) Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
 - c) Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
 - d) El adjudicatario podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
 - e) La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 1.9. **Timbres:** Dentro de los ocho días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, el contratista deberá aportar timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado.
- 1.10. De acoger el Directorio Legislativo la recomendación de la Comisión de Licitaciones, es necesario tomar en cuenta que la oferta de la empresa Purdy Motor S.A., fue presentada en dólares, por tal razón, se deberá realizar el ajuste en el precio de conformidad con tipo de cambio vigente al momento de confeccionar la orden de pedido.
- 1.11. **Contrato:** Se deberá establecer un contrato de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Reglamento R-CO-44 2007, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de Octubre de 2007 y reformado según Resolución R-DC-114-2016, publicada en el Alcance N° 1 del 4 de enero de 2015 y que rige a partir del 15 de febrero de 2017 y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Asamblea Legislativa, para la empresa Purdy Motor S.A.

Todo de conformidad con el cartel y las ofertas presentadas por la adjudicataria. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Antonio Ayales
DIRECTOR EJECUTIVO

/kcm

 Sr. Armando Bottazzi Basti, Jefe de la Unidad de Transportes (digital)
Archivos

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, San José, Costa Rica

Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr